



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Sección de Parlamentarias

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

REUNIÓN N°1-26, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2026

ACUERDOS

1. **S APROBARON** las Actas de las reuniones CF-CSH 7-25 del 24 de noviembre de 2025 y CF-CSH N°8-25, celebrada el 15 de diciembre de 2025.

Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

2. Se **APROBÓ** el Informe Especial del concurso de una posición para profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, Área de Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro N°01-0101-12-01-23.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar** a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro presentado.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de **Administración Pública, Área Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro N°01-0101-12-01-23, al Profesor Julius Melchor Grant Johnson en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo **doscientos treinta y dos puntos con treinta y dos centésimas (232.32)** y tiene dieciséis y medio **(16.50)** años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3. Notificar** de los resultados al Profesor Julius Melchor Grant Johnson participante del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Administración Pública, **Área Análisis Administrativo y Desarrollo Institucional** de la Facultad de Administración Pública, en el **Campus**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estima, recurso de

reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

3. Se **APROBÓ** el Informe de concurso de una posición para profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Aplicada de la Facultad de Economía, bajo el Registro N°01-1002-03-01-23, en el Campus.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Economía Aplicada, bajo Registro N°01-1002-03-01-23 se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Economía Aplicada después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Centros Regionales	Años como profesor en la Universidad de Panamá
Rodrigo Pastor	8-259-519	240.50	212.95	5
Edwin Tuñón	2-101-638	No posee título de Maestrías o Doctorados evaluados en el área de concurso, Economía Aplicada, requisito indispensable para participar en el concurso.		

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Error en la suma de la experiencia profesional.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, del concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar una (1) posición para Profesor Regular del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Aplicada, de la Facultad de

Economía, en el Campus, bajo Registro N°01-1002-03-01-23, al **Profesor Rodrigo A. Pastor M., en la categoría de Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo doscientos doce puntos con noventa y cinco centésimas (212.95) y tiene cinco (5) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar de los resultados del concurso a los Profesores Rodrigo A. Pastor M, y Edwin Tuñón, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Aplicada, de la Facultad de Economía, en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso de adjudicación antes señalado.

4. Se **APROBÓ** el Informe de concurso de una posición para profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Area de Economía Financiera y Bancaria de la Facultad de Economía, bajo Registro N°01-1002-02-01-23.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Economía Financiera y Bancaria bajo registro No.01-1002-02-01-23 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Economía Financiera y Bancaria, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Emilio José Harari	8-719-712	403.00	379.00	22.50
Edwin A. Tuñón G.	2-101-638	328.81	328.81	27
Rodrigo A. Pastor	8-259-519	255.50	242.44	5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Un participante presentó 44 puntos en proyectos registrados en la VIEX, en enero de 2025 se aprobó que esta ejecutoria tiene un tope de 20 puntos.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
 - C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, área de Economía Financiera y Bancaria, de la Facultad de Economía, en el Campus, bajo Registro N°01-1002-02-01-23, al profesor Emilio José Harari en la categoría de **Profesor Titular III (tres)**, ya que obtuvo **trescientos setenta y nueve puntos con cero centésimas (379.00)** y tiene **veintidós años y medio (22.50)** como profesor en la Universidad de Panamá.
 - C.3. Notificar** de los resultados a los profesores Emilio José Harari, Edwin A. Tuñón G. y Rodrigo A. Pastor, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Análisis y Economía Aplicada, área de Economía Financiera y Bancaria, de la Facultad de Economía, Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso adjudicación, antes señalado.
5. Se **APROBÓ** el **ascenso** de categoría de la profesora **Sonia Murillo**, con cédula de identidad personal N°3-93-525, del Departamento de Curriculum, Área de Planeamiento Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación, de Titular I a Titular II.
6. Se **APROBÓ** el **ascenso** de categoría de la profesora **Gregoria Velasquez**, con cédula de identidad personal N°8-287-968, del Departamento de Archivología, Área de Registros de Salud de la Facultad de Humanidades a la categoría de Titular I a Titular II.

7. Se **APROBÓ** el **ascenso** de categoría de la profesora **Dayanira Quiñones**, con cédula de identidad personal N°2-85-330, del Departamento de Trabajo Social, Área de Trabajo Social, Política Social y Desarrollo Humano de la Facultad de Administración Pública, a la categoría de Agregado a Titular I.
8. Se **APROBÓ** el **ascenso** del profesor **Andrés Bustos**, con cédula de identidad personal N°8-236-1968, del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria de la Facultad de Economía, a la categoría de Titular I a Titular II.
9. Se **APROBÓ** el **ascenso** de categoría de la profesora **Levinia Suárez**, con cédula de identidad personal N°2-88-2349, del Departamento Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Aplicada de la Facultad de Economía, de la categoría de Titular II a **Titular III**.
10. Se **APROBÓ** el **ascenso** de categoría de la profesora **María Domínguez**, con cédula de identidad personal N°7-117-417, del Departamento de Orientación Educativa y Profesional, Área de Orientación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la categoría de Titular I a **Titular II**.
11. Se **APROBÓ** el **ascenso** de categoría del profesor **Anibal Secaída**, con cédula de identidad personal N°3-115-736, del Departamento de Evaluación e Investigación Educativa, Área de Investigación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la categoría de Titular I a **Titular III**.
12. Se **APROBÓ** el **nombramiento** por resolución de la profesora **Yessica Bravo**, con cédula de identidad personal N°8-719-1424, del Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía del Desarrollo, Facultad de Ciencias de la Educación, como profesor **Especial I**. La profesora debe estar activa al momento de acogerse al nombramiento por resolución.
13. Se **APROBÓ** el **nombramiento** por resolución de la profesora **Gladys Gómez**, con cédula de identidad personal N°8-722-2381, del Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Relaciones Internacionales Aplicadas, de la Facultad de Administración Pública, **como profesora Especial I**. La profesora debe estar activa al momento de acogerse al nombramiento por resolución.
14. Se **APROBÓ** el **nombramiento** por resolución de la profesora **Katherine Villaverde**, con cédula de identidad personal N°8-716-2305, del Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Relaciones Internacionales Aplicadas, de la

Facultad de Administración Pública, **como profesora Especial I**. La profesora debe estar activa al momento de acogerse al nombramiento por resolución.

15. Se **APROBÓ** el **nombramiento** por resolución de la profesora **Virginia Serrano**, con cédula de identidad personal N°8-468-706, del Departamento de Administración Pública Aduanera, Área de Administración Aduanera de la Facultad de Administración Pública, **como profesora Especial I**. La profesora debe estar activa al momento de acogerse al nombramiento por resolución.
16. Se **APROBÓ** el **nombramiento** por resolución de la profesora **Rosa Esteves**, con cédula de identidad personal N°N-21-2188, del Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía Terapéutica, Facultad de Ciencias de la Educación, **como profesora Especial I**. La profesora debe estar activa al momento de acogerse al nombramiento por resolución.
17. Se **APROBÓ** el **nombramiento** por resolución del profesor **Dexter Aranda**, con cédula de identidad personal N°2-733-1669, del Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía del Desarrollo, Facultad de Ciencias de la Educación, **como profesor Especial I**. La profesora debe estar activo al momento de acogerse al nombramiento por resolución.
18. Se **APROBÓ** el **nombramiento** por resolución del profesor **Samy Arrocha** con cédula de identidad personal N°4-797-528, del Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía del Desarrollo, Facultad de Ciencias de la Educación, **como profesor Especial I**. El profesor debe estar activa al momento de acogerse al nombramiento por resolución.
19. Se **APROBÓ** la **clasificación** de categoría del profesor **Roberto Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°6-700-74, del Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Relaciones Internacionales Aplicadas de la Facultad de Administración Pública, en la categoría de **Especial II**.
20. Se **ADMITIÓ** enviar a la Comisión Académica, el Recurso de Reconsideración del profesor **Hernán Javier Guardia Morán**, de la Facultad de Humanidades, para su trámite correspondiente.
21. Se Ratificó al magister **Donaldo Sinisterra**, Decano de la Facultad de Administración Pública, como miembro de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales.

22. Se Escogió a la profesora **Migdalia Suira**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, como Representante de los profesores ante la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales.

**UNIVERSIDAD DE PANAMA
SECCION DE PARLAMENTARIAS
Maruquel
2 de febrero de 2026**